

---

Artículo 3.— Queda derogado el Decreto No.367, de fecha 19 de octubre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2862 que nombra varios funcionarios judiciales.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2862

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.— El doctor Genaro Antonio Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Pedro García, provincia de Santiago, en sustitución del Dr. Juan Bautista Sánchez Espinal.

Artículo 2.— El doctor Abel Alfonso Pérez Mirambeaux, queda designado Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Míriam Germán Brito, renunciante.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO